

## Prohibido fumar en el Congreso

### La Mesa de la Cámara decide por unanimidad convertir al edificio en una zona libre de humos

Madrid [1 JUN 2004 - 08:08 EDT](#)

La Mesa del Congreso de los Diputados ha acordado hoy por unanimidad declarar espacio libre de humos toras las dependencias de la Cámara Baja. A lo largo de la próxima semana se estudiará la ubicación de varios puntos en los que los diputados que lo deseen podrán fumar.

La decisión de la Mesa llega tras la petición de un grupo de diputados de ampliar la prohibición de fumar, que ya existe en el hemiciclo, al resto de las instalaciones del Congreso, a excepción de los sitios habilitados especialmente para ello. Hasta que no se definan esos lugares no entrará en vigor la norma, así que los congresistas todavía disponen de al menos una semana para poder disfrutar de sus cigarrillos en sus despachos, en las salas, o en los pasillos del edificio

Entre los diputados que han defendido la prohibición del tabaco ha destacado el cabeza de lista de Galeusca a las elecciones europeas, Ignasi Guardans, quien llegó a amenazar con recurrir al Tribunal Constitucional.

=====

El Congreso aprueba la ley antitabaco que prohíbe fumar en los espacios públicos cerrados

La ley antitabaco de 2006 no logra reducir el porcentaje de fumadores. El 35% mantiene la adicción, en contra de la tendencia a la baja en Europa

El texto, una de las leyes más duras y que entrará en vigor el 2 de enero, dejará sin humo también los accesos de los hospitales y los parques infantiles

Madrid [21 DIC 2010 - 15:10 EST](#)

Ya no hay propósito de año nuevo que valga. 2011 llegará acompañado de una novedad sin humo. El día de año nuevo se salva, pero a partir del 2 de enero el tabaco estará vetado en todos los locales públicos de ocio. No se podrá fumar en restaurantes, bares ni discotecas. No habrá distinción entre bares de fumadores y libres de humo. Tampoco cubículos para fumadores. [El Congreso de los Diputados](#) aprobó este martes la nueva ley antitabaco tras un año de debates y enmiendas. Con ella, España endurece su norma. Además del veto en discotecas y restaurantes, se eliminan los

puntos de fumadores en aeropuertos y llega, por ejemplo, la prohibición a las puertas de los hospitales, los parques o los colegios. Se extiende el veto a bingos y casinos.

Estas medidas convierten a España en uno de los países más restrictivos contra el tabaco. Solo algunos Estados de EE UU prohíben fumar en determinados lugares al aire libre, veto que no ha llegado a los países de Europa en los que la ley antitabaco funciona desde hace años. La norma española ha estado envuelta en polémica desde el inicio.

Sus detractores sostienen que no cumplirá su función de ayudar a abandonar el hábito a los que quieren dejar de fumar y que, por el contrario, perjudicará al sector de la hostelería, que perderá miles de clientes y puestos de trabajo. También se quejan de un "exceso de proteccionismo" de un Estado-padre al que, dicen, ahora le ha dado por perseguir al fumador. "No se ha contado con los 12 millones de fumadores adultos, que consumen ese producto que nos vende el Estado", critica Javier Blanco, presidente del Club de Fumadores por la Tolerancia.

Sin embargo, los partidarios de la ley contradicen esos argumentos punto por punto. En Reino Unido, Irlanda o Italia los bares no solo no han perdido clientes con la prohibición, sino que estos han aumentado, asegura [la ministra de Sanidad, Leire Pajín](#). "La ley es necesaria por una cuestión de salud pública. El tabaco mata también a los fumadores pasivos y a los cientos de trabajadores de la hostelería que no pueden elegir si fumar o no fumar", afirma el presidente de la Organización Médica Colegial, Juan José Rodríguez Sendín.

Una opinión similar a la de Rodrigo Córdoba, del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT), que cree que la norma aún vigente desprotege a esos trabajadores: "El tabaquismo pasivo mata. Esta ley no va contra los fumadores, sino que protege a los que no fuman. Un sector de la sociedad está empeñado en cuestionar lo científicamente comprobado: que el humo del tabaco es cancerígeno. Dañino".

El tabaco es, según datos de Sanidad, la primera causa de muerte evitable en España. Cada año fallecen unas 60.000 personas; 1.500 de ellas son fumadores pasivos. Evitar esas muertes y el catálogo de enfermedades que lleva aparejado el tabaquismo es, según [Gaspar Llamazares, diputado y presidente de la Comisión de Sanidad](#) del Congreso, el propósito de la norma. "Ya no habrá trampas ni juegos. No se podrá fumar en lugares públicos cerrados y se acabó", zanja el diputado.

Pero el sector hostelero insiste en que la ley -aplaudida por las sociedades científicas, colegios de médicos, enfermeros y asociaciones de pacientes— impactará negativamente en un sector que genera un 7% del PIB y emplea a 1,5 millones de personas.

El Congreso rechazó, además, la enmienda que proponía ayudas para los hosteleros que habían hecho un desembolso para adaptar sus locales a la ley actual. El

presidente de la Federación Española de Hostelería y Restauración (FEHR), Juan Luis Guerra, vaticina que la prohibición total provocará una caída de las ventas de bares, restaurantes, y cafeterías de hasta un 10%. "Supone un impacto superior a los 7.000 millones de euros en el conjunto del sector y una pérdida de empleo de entre el 3% y el 3,5%", dice. Esto son alrededor de 50.000 puestos de trabajo en plena crisis.

Sanidad les contradice. "Son lógicas sus dudas y legítimas. Hay cambios en esta ley que supondrán modificaciones en el sector de la hostelería", afirmó ayer la ministra Pajín: "Pero decir que los bares y restaurantes libres de humo se quedarán sin clientes es como decir que se llenan porque en ellos se pueden fumar. No se quedarán sin clientes".

La Comisión de Sanidad del Congreso escuchó a un nutrido grupo de economistas y expertos que expusieron varios ensayos realizados en Cataluña e Irlanda (donde la ley prohíbe fumar en todos los restaurantes, bares y discotecas) que dicen que el veto al tabaco no conllevó pérdidas de clientes, sino al contrario. En Irlanda, donde los hosteleros predecían pérdidas del 25%, las ventas cayeron ligeramente en los primeros meses de su ley antitabaco. Después repuntaron.

Pero más allá de pérdidas económicas, también son numerosas las voces que se han lanzado a criticar una ley que tachan de inútil. "[La normativa de 2006 no sirvió para que los fumadores lo dejaran](#)". Tampoco ha fomentado las ayudas para ello", critica el portavoz de Fumadores para a Tolerancia, Javier Blanco.

La ley que entró en vigor el 1 de enero de 2006 permitía a los locales escoger entre ser para fumadores o no. La gran mayoría (el 95%) permitió el tabaco, a pesar de que el 65% de los ciudadanos no fuma. Así, la norma, que cambiará el 2 de enero y que apostaba por la convivencia entre los dos tipos de locales, fomentaba incumplimientos claros, según Rodríguez Sendín. "Era mejor no tener ley que hacerla descafeinada", asegura. Además, esa ley a medias no logró que los españoles abandonaran el tabaquismo. Según el último Eurobarómetro, el número de fumadores en España no ha bajado, sino subido un punto, hasta el 35%. España se aleja, además, de la media europea donde la tasa bajó del 32% al 29%.

Fuentes de la Asociación Empresarial del Tabaco explican que una vez que la nueva ley se apruebe y entre en vigor harán sus cálculos y analizarán su impacto. Solo entonces hablarán. Pero una de sus empresas, Altadis —filial de Imperial Tobacco y la principal tabacalera de España— sí ha opinado. Hace un mes su presidente, Dominique Brisby, definía la norma española como "una de las más radicales del mundo" en una entrevista con este periódico. En ella aseguraba que la ley causará un enorme daño económico.

Los expertos no comparten la opinión de Brisby. "La ley sí va a funcionar y mejor que la de 2006. Esta es mucho más clara", sostiene Rodrigo Córdoba, del CNPT. "Además, los ciudadanos presionarán para que se cumpla", opina. Las sanciones para los que no

lo hagan irán desde los 30 euros para las infracciones leves a los 600.000 para las muy graves.

El Club de Fumadores por la Tolerancia y la industria hostelera tienen esperanzas de que la ley fracase. "Puede que ocurra como en algunos países como Holanda o Grecia, donde ahora se replantean revertir la ley para que haya espacios para todos", dice Blanco.

Lo que sí está claro para muchos es que la ley propiciará un nuevo fenómeno al que llaman el cigarrón: decenas de personas que se agolpan a las puertas de bares y discotecas fumando un pitillo —como ya ocurre en otros países—. Esto, según Blanco, provocará molestias a los vecinos y contaminación acústica. Los expertos aguardan ahora para ver otros resultados. "La reducción de ingresos hospitalarios por infarto de miocardio y la reducción de crisis asmáticas, sobre todo en niños, por ejemplo", apunta Córdoba.

### *Aquí sí se fuma, aquí no se fuma*

- **Bares, restaurantes...** La nueva ley prohíbe fumar en todos los locales públicos de ocio. No habrá cubículos para fumadores, como quería el PP.
- **Hospitales y centros de salud.** No se podrá fumar tampoco en sus proximidades, ni en la puerta.
- **Colegios y parques.** A pesar de que están al aire libre, se prohíbe fumar en la puerta y perímetro de colegios y parques infantiles.
- **Hoteles.** Podrán reservar el 30% de sus habitaciones para fumadores. Siempre las mismas.
- **Clubes de fumadores.** Deben ser lugares sin ánimo de lucro, con estatutos y sin personal. Solo podrán acceder los socios, que han de estar censados. No se podrá vender ningún producto.
- **Aeropuertos y estaciones.** Desaparecen los puntos para fumadores en estaciones y aeropuertos. No se podrá fumar en taxis, trenes, ni siquiera en los autobuses turísticos en los que el piso superior está al aire libre.
- **Plazas de toros y estadios deportivos.** Se podrá fumar, pero solo si están al descubierto.
- **Universidades.** Solo se permite fumar fuera de los recintos. También está permitido en la puerta.
- **Psiquiátricos y prisiones.** Habrá espacios habilitados para fumadores.
- **Terrazas.** Sí se puede fumar. Pero ¿qué es una terraza? Según la ley, solo se podrá fumar en aquellos lugares que tengan, como mucho, dos paredes y un techo.
- **Bingos y casinos.** Se impide fumar en espacios de juego.